

GOBIERNO DE CHILE
MINISTERIO DEL INTERIOR
Y SEGURIDAD PÚBLICA
SUBSECRETARÍA DEL INTERIOR
DEPARTAMENTO DE EXTRANJERÍA
Y MIGRACIÓN

OTORGA VISACIÓN DE RESIDENTE A
EXTRANJERO QUE INDICA

N° Interno: 6884128

MINISTERIO DEL INTERIOR
Y SEGURIDAD PÚBLICA
DEPTO. EXTRANJERÍA Y MIGRACIÓN
16 NOV 2016
TOTALMENTE TRAMITADO

ACUERDO RE-
de TITULAR
tiempo de 201
diente la
antes lo in-
de Chile
de la
nacional, COMU-
pa-

RESOLUCIÓN EXENTA N° 213869
Santiago, 28 de Septiembre de 2016
Antes de estos antecedentes, lo informado por la Jefatura de Investigaciones de Chile en COMUNICACIÓN ELECTRÓNICA N° 659.857 del año 2016; y

DE CONFORMIDAD con lo dispuesto en los artículos Nos. 13,49, 50,130,132, del Reglamento de Extranjería, aprobado por D.S. N°597 de 1984; D.S. 2043 de 1981, D.S. 296 de 1995, todos del Ministerio del Interior, y en la Resolución N° 1600 del 30/10/2008 de la Contraloría General de la República.

RESUELVO

- 1.- OTÓRGASE visación de Residencia TEMP. ACUERDO RESIDENCIA MERCOSUR, válida por 1 año, en la condición de TITULAR a Daniel Omar KESSLER de nacionalidad ARGENTINA, el 28 de Septiembre de 2016.
- 2.- PÁGUESE por el interesado la suma correspondiente a la visación otorgada.
- 3.- COMUNÍQUESE a la Policía de Investigaciones de Chile, Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional, para su conocimiento y fines consiguientes.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE

lo dispuesto en el artículo de Extranjería y Migración, D.S. 1981, D.S. 296 de 1995, todos del Ministerio del Interior y Seguridad Pública.



CLAUDIO PAZ FREIRE
SECCIÓN VISAS

RSD/PVS/VGL/MAS
[301]28/09/2016

- Distribución:
- 1.- Policía Internacional
 - 2.- Archivo

DE RESIDENTE
LA
ACUERDO RE-
de TITULAR
tiempo de 201
diente la
antes lo in-
de Chile
de la
nacional, COMU-
pa-
lo dispuesto
nto de Extra
1981, D.S.
anjería y Mi-
ridad Pública
ública